CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. DOS
SECRETARIA PRIVADA REGION2

REGI2-REGI2 - 20.1

Neiva, 19 de agosto de 2026

Señor coronel
ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA
Comandante de la Policía Metropolitana
CL 21 12-50
Neiva

Asunto: reevaluación económica proceso de mínima cuantía PN MENEV MIC 030-2026

En atención al proceso de contratación PN MENEV MIC 030 2026, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE JUEGO DE BANDERAS PARA EXTERIOR PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 2"*, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel la evaluación económica:

EVALUCIÓN ECONOMICA

La invitación publica del presente proceso establece:

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA
LA OFERTA ECONÓMICA La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de **FORMA TOTAL**, en una sola entrega, según el presupuesto oficial asignado. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar:

OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL: *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido*. El oferente debe indicar el presupuesto oficial como se relaciona a continuación; de lo contrario se rechazará la oferta, así:

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
ADQUISICIÓN DE JUEGO DE BANDERAS PARA EXTERIOR PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2	2026	REGI2	$ 3.480.000,00
VALOR TOTAL			$ 3.480.000,00

OFERTA ECONÓMICA: En esta se determinará el **MENOR VALOR OFERTADO**, el cual será el factor de selección de la oferta para el presente proceso de contratación.

Una vez verificadas las ofertas e identificada la que presente el **MENOR VALOR OFERTADO** entre todas las ofertas participantes, se realizará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El oferente no deberá sobrepasar el presupuesto oficial asignado, incluido IVA, establecido en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II; de lo contrario, la propuesta será rechazada.

No obstante, mediante oficio emitido por la Oficina de Contratos de fecha 7 de agosto de 2026, cuyo asunto es “Aclaración sobre el presupuesto oficial y la presentación y evaluación de la oferta económica”, se establece lo siguiente:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
GRUPO DE CONTRATOS

En consecuencia, se precisa que el valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.480.000)** corresponde al **presupuesto oficial** del proceso y constituye el límite máximo de contratación. Por su parte, la **oferta económica** corresponde al valor total presentado por cada proponente para la totalidad de los bienes requeridos, valor que podrá ser igual o inferior al presupuesto oficial, sin excederlo.

Por lo tanto, para efectos de la evaluación económica, la entidad tendrá en cuenta el **menor valor total ofertado**, siempre que la propuesta cumpla con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y demás condiciones establecidas en la Invitación Pública.

En este contexto, la referencia contenida en la Invitación Pública respecto al diligenciamiento del "valor total del presupuesto oficial" debe interpretarse de manera armónica e integral con las demás disposiciones previstas para la evaluación económica, especialmente aquellas que establecen como criterio de selección el **menor valor ofertado** y disponen el rechazo de las propuestas que superen el presupuesto oficial.

La presente aclaración tiene como finalidad unificar y precisar la interpretación de la información contenida tanto en la Invitación Pública como la registrada en la plataforma SECOP II, para conocimiento de todos los interesados, sin que ello implique modificación alguna al presupuesto oficial, al criterio de selección, a las condiciones establecidas en el proceso o a las ofertas económicas que ya fueron presentadas.

El presente comunicado se expide de oficio y con carácter meramente aclaratorio, dejando la correspondiente constancia en el expediente contractual y garantizando la debida publicidad y transparencia de las actuaciones adelantadas dentro del proceso.

Verificada las ofertas presentadas en la plataforma del SECOP II se pudo establecer que la empresa SAFRA INGENIERIA S.A.S fue la oferta de menor valor por $2.900.000 y CUMPLE, teniendo en cuenta que no sobrepaso el presupuesto oficial asignado, ni los valores unitarios asignados, por la entidad estatal.

Teniendo en cuenta que el Comité Económico, solicitó al proponente una explicación escrita, detallada de las circunstancias y criterios que sustentan el descuento ofertado, con el fin de que la Entidad pueda evaluar la viabilidad económica, consistencia y sostenibilidad de la propuesta durante la ejecución del contrato.

En atención a dicho requerimiento, mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2026, la Oficina de Contratos remitió la respuesta del oferente **SAFRA INGENIERÍA S.A.S.**, quien manifestó expresamente que la oferta presentada es real, seria y económicamente sustentable; que el valor ofertado fue determinado a partir de un análisis previo de los costos asociados al objeto contractual; y que el descuento ofrecido no afecta la correcta ejecución del contrato. Asimismo, señaló que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para ejecutar integralmente el objeto contractual por el valor ofertado.

4. La oferta presentada es real, seria y económicamente sustentable SAFRA INGENIERÍA S.A.S. manifiesta expresamente que el valor ofertado fue determinado a partir de un análisis previo de los costos asociados al objeto contractual, incluyendo, entre otros:

Adquisición de las materias primas e insumos.
Fabricación/confección de las banderas.
Materiales y elementos complementarios.
Mano de obra.
Transporte y logística.
Costos administrativos.
Costos indirectos.
Impuestos y demás obligaciones aplicables.
Margen empresarial razonable.
En consecuencia, el valor de $2.900.000 no corresponde a un precio ficticio, irreal, temerario o carente de sustento económico, sino a una propuesta elaborada de acuerdo con la estructura de costos y capacidad operativa de nuestra empresa.

5. No existe afectación a la correcta ejecución contractual SAFRA INGENIERÍA S.A.S. manifiesta bajo la gravedad de juramento que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para ejecutar integralmente el objeto contractual por el valor ofertado.

El precio presentado no implica reducción de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, ni modificación de las cantidades, características, calidad o condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Por el contrario, nuestra empresa se compromete a suministrar las tres (3) banderas en las condiciones, características, cantidades y tiempos establecidos por la Policía Metropolitana de Neiva.

Por lo anterior, el comité económico se permite informar que el proponente cumple con los requisitos exigidos dentro del presente proceso.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Liseth Paola Montealegre Angarita
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones
Cédula: 1110531440
Dependencia: Secretaria Privada Region2
Unidad: Region De Policia No. Dos
Correo: lp.montealegre@correo.policia.gov.co
20/08/2026 9:24:41 a. m.

Anexo: no

CL 21 SUR 6 235
Teléfono: 8739922
Region2.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co